



**Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2023
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD
DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República
Argentina
NO APTO PARA COTIZAR**


C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

Índice

CAPITULO 1	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	7
CAPITULO 2	9
ASPECTOS PARTICULARES	9
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	9
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO	9
CAPITULO 3	10
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	10
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN.	10
4.1. DE LOS POSTULANTES.	10
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR	10
4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	10
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	11
CAPITULO 4	12
ARTÍCULO 5 - CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO	12
ARTÍCULO 6 - CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	12
ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	12
ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL	12
CAPITULO 5	13
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	13
ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	13
ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA	13
ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	14
ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	14
12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	14
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).	14
12.2- Propuesta Económica	15
ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.	15
ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS	15
CAPITULO 6	16
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	16
ARTÍCULO 16 - ACTA DE LICITACION	16
ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	16
ARTICULO 18 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS	16
ARTÍCULO 19 - CALIFICACION DE LA PROPUESTA	17
ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	17
20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	17
ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS	17
ARTICULO 22 - DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	17
ARTÍCULO 23 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION	18
ARTÍCULO 24 - FORMA DE PAGO	18
ARTÍCULO 25 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	18
ARTÍCULO 26 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	18



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
OBJETO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
PRESUPUESTO \$ 1.300.000 (Pesos un millón trescientos mil) IVA INCLUIDO
VALOR DEL PLIEGO \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos)
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 08 de junio de 2023 a las 10 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresarial y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

UT: tipo de contrato de colaboración empresarial, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la adquisición de artículos de pinturería para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	LATA DE AGUARRAS DE 18lts (APROX.)
2	2	LATAS DE BARNIZ DE 4lts (APROX.)
3	10	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR DE 24mm (APROX.)
4	15	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR DE 36mm (APROX.)
5	2	ESPATULAS DE 10cm (APROX.) DE ANCHO
6	6	LATAS DE 20lts DE PINTURA LATEX PARA EXTERIOR COLOR BLANCO
7	3	LATAS DE 20lts DE PINTURA LATEX IMPERMEABILIZANTE DE LADRILLO NATURAL
8	6	BALDES DE 20lts DE MEMBRANA LÍQUIDA FIBRADA DE ALTO TRÁNSITO, COLOR BLANCO
9	30	BALDES DE 20lts DE MEMBRANA LÍQUIDA FIBRADA DE ALTO TRÁNSITO, COLOR VERDE
10	20	LIJAS PARA PARED DE GRANO 100
11	6	MANTAS DE FIBRA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 1m x 25mts
12	6	MASILLA Y ENDUIDO DUAL DE 4kg (APROX.)
13	20	PINCELES N°20
14	20	PINCELES N° 25
15	8	PINCELELETA N° 40
16	6	PROTECTORES PARA SUBCARROCERÍA AL AGUA DE 1 LITRO
17	4	PINTURAS EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE, DE 250cc
18	20	RODILLOS DE LANA DE PELO LARGO N° 22 (APROX.)
19	10	RODILLOS FIBRA EPOXI N° 10 (APROX.)
20	15	RODILLOS FIBRA EPOXI N° 8 (APROX.)
21	20	RODILLOS FIBRA EPOXI N° 5 (APROX.)
22	8	ROLLOS DE CARTÓN CARRUGADO DE 0,90cm x 30mts (APROX.)
23	3	LATAS DE 4lts DE ESMALTE SINTÉTICO COLOR MARRÓN



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

24	2	LATAS DE 4lts DE ESMLATE SINTÉTICO COLOR NEGRO SATINADO
25	1	LATA DE 4lts DE ESMALTE SINTÉTICO COLOR ROJO BERMELLÓN
26	1	LATA DE 4lts DE ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS HIELO
27	2	LATAS DE 18lts DE THINNER

La cotización deberá confeccionarse en pesos y debe incluir el costo del traslado, carga, descarga, entre otros, de la mercadería hasta las instalaciones del Hipódromo Independencia.

Con las ofertas presentadas, el oferente deberá acompañar en forma separada una muestra de cada uno de los ítems de pintura y/o esmalte cotizados con el objetivo de comprobar la calidad de los mismos.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina
NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 3

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatare que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 13 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 9 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7, CBU n° 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado

ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n°, Rosario hasta las 10 Hs. del día 08 de junio de 2023, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de mantenimiento de oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- 1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR".
- 2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- 3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil,



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

1. Constancia de inscripción (o inicio) en el PADRON DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
2. Nota con Denominación Social, teléfono, e-mail y domicilio legal
3. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades)
4. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente
5. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del Banco Municipal de Rosario
6. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
7. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
8. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.
9. Remito de la presentación de muestras de pintura y/o esmalte.

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.
3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UT, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

4. Documentación legal de cada uno de los integrantes

5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UT.

6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UT y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituir las posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

12.2- Propuesta Económica

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

CAPITULO 6

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 08 de junio de 2023 a las 10 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la oferta económica, la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro (o inicio de trámite) y el pliego licitatorio de bases y condiciones.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgará plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente

ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."

- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTÍCULO 19 – CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la SEMHR examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión.

ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

Que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.

ARTICULO 22 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.



Licitación Privada N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

NO APTO PARA COTIZAR

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 23 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 24 – FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria emitida por la "SEMHR", dentro de los 30 días de fecha de factura conformada.

ARTÍCULO 25 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería debe ser entregada dentro de los 15 (quince) días a partir de la firma de la orden de provisión, en las instalaciones del Hipódromo Independencia, el costo del envío debe estar incluido en la propuesta económica. La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTÍCULO 26 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, **en caso contrario quedara desestimada la oferta.** Para incorporarse al padrón de agentes de cobro DEBE completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (tramites On-line) Inscripción al padrón de – Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Sera obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.